

“ El pasado 15 de Octubre de 2016 finalizó sin posibilidad de prórroga del contrato de "Servicio de Jardinería integral que el Ayuntamiento de Arganda del Rey mantenía con la empresa URBASER, S.A., antes TEDMED, S.A. Consecuencia de la estrategia de re municipalización puesta en marcha por el actual Gobierno municipal, se decidió que fuera ESMAR quien prestara directamente este servicio directamente y conseguir así abaratar los costes. Esta decisión supone rescindir definitivamente las relaciones con la anterior adjudicataria y la devolución de la garantía es el último paso. La cláusula novena del pliego de condiciones administrativas que rigen dicho contrato establece que no existe plazo de garantía por el servicio que se presta. Considerando esta circunstancia y el escrito emitido por el Jefe de Unidad de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad el pasado 15 de febrero, por el que por el que se pronuncia favorable a la devolución definitiva de la garantía de ejecución del contrato, procede adoptar acuerdo de devolución. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el pasado 23 de marzo de 2017 emitió dictamen favorable por mayoría de los votos, por lo que solicita a este Pleno el voto favorable al mencionado dictamen.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En el Pleno de 6 de abril de 2016 se votó la actualización del IPC en el contrato de jardinería, cosa a la que Ahora Arganda no se pudo negar, pero sí se abstuvo en el voto porque como dijo entonces, lo que le llamó la atención del expediente fue el listado de los montantes que ha ido cobrando Urbaser (antes TEDMED) desde que la Comisión de Gobierno del PSOE la contrató en el 2002. En el expediente vimos cómo pasó de cobrar en el 2002 153.000 € al último contrato del 2014, que fue de 2.388.545 € con subidas en el 2012 y con prórrogas aprobadas también en Junta de Gobierno y no en plenario, en este caso en Junta de Gobierno del PP. La empresa que en esa época fue de Florentino Pérez pasó por Arganda y cuando desde nuestro Grupo hemos pedido todos los contratos que se hayan adjudicado a esa compañía, para intentar estudiar su repercusión en las arcas del Ayuntamiento, se nos ha contestado con evasivas. El contrato citado “Servicio de Jardinería Integral” del Ayuntamiento de Arganda con la división medioambiental de ACS, Urbaser, hoy en manos de un grupo asiático, afortunadamente finalizó su trabajo en Arganda el 15 de octubre de 2016. Y desde entonces el Ayuntamiento presta el servicio de manera directa, y esperamos que más asequible a las posibilidades económicas de nuestro municipio, a través de una encomienda a la S.A. municipal ESMAR. En el expediente figura el “acta de reversión de bienes e instalaciones por finalización del contrato del servicio de jardinería integral” de fecha 14/10/2016, según la cual el Ayuntamiento recibe los vehículos, útiles y herramientas y devuelve a Urbaser garantías por importe de 34.332 euros por un lado, y de 61.668 euros por otro. Ahora Arganda, vista el acta y el Informe de la Jefa de la Unidad de Contratación votará a favor de que se devuelvan esos depósitos a Urbaser.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que se cumplen todos los requisitos de reversión de bienes e instalaciones, las dudas planteadas en la comisión informativa se aclararon, la

remunicipalización supone un ahorro importante para el Ayuntamiento y se incrementa el servicio, agradece el voto favorable de los grupos políticos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que literalmente dice:

“Con fecha 15 de octubre de 2016 finalizó, sin posibilidad de prórroga, el contrato adjudicado a la empresa URBASER, S.A. (antes TEDMED, S.A.) para la prestación del “Servicio de Jardinería Integral”.

“ La cláusula novena del pliego de condiciones administrativas que rigen en dicho contrato establece que “debido a las características del contrato, no existe plazo de garantía para el servicio prestado”.

“ Consta en el expediente escrito de fecha 15 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad favorable a la devolución de la garantía definitiva depositada para garantizar el contrato, al que se adjuntan las correspondientes actas de reversión de bienes e instalaciones.

“ De conformidad con lo establecido en el art. 47 del RDL 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación al presente contrato.

“ Visto que la competencia para la adopción del acuerdo, corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

“ En atención a lo expuesto, PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas que emita dictamen preceptivo y no vinculante de la siguiente Propuesta a Pleno Municipal:

“ **Primero.**- Que se proceda a la devolución de las garantías definitivas por importes de 34.332€ y 61.668€, depositadas para garantizar el contrato de “Servicio de Jardinería Integral”, a la empresa URBASER, S.A. (antes TECMED, S.A.), las cuales podrán ser retirada en el Departamento de Tesorería, previa consulta telefónica”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS MAYORES “ANTONIO MINGOTE”.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El 28 de mayo de 2014 se formalizó el Contrato de Concesión de la Gestión del Servicio Público Centro de Atención Diurna para las personas mayores "Antonio Mingote" con la empresa SANIVIDA. Por otra parte para el 2014 el Ayuntamiento de Arganda del Rey suscribió un Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, por el que se comprometía a reservar 10 plazas para personas derivadas de